



Municipio de Chepo

Avenida San Cristóbal, Corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo



Acuerdo No. 20

(De 24 de marzo de 2020)

Por medio del cual se suspenden los intereses, multas y penalidades por el pago extemporáneo de impuestos, tasas y contribuciones de los contribuyentes del Distrito de Chepo.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO

En uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 establece que los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de ley dentro del respectivo Distrito;

Que en el Acuerdo No. 35 de 26 de julio de 2011, establece el Régimen Fiscal Municipal del Distrito de Chepo y en su Título II, Capítulo I define el pago de intereses, multas y penalidades de carácter obligatorio para todos los contribuyentes del Distrito de Chepo;

Que la Resolución de Gabinete No.11 del 13 de marzo de 2020, Concejo de Gabinete declara el Estado de Emergencia Nacional y dicta otras disposiciones;

Que en mérito de lo antes expuesto, este Concejo en Pleno ha aceptado, revisado, analizado y discutido suspender los intereses, multas y penalidades por el pago extemporáneo de impuestos, tasas y contribuciones de los contribuyentes del Distrito de Chepo; por lo que en derecho propio se ha aprobado en Sesión Ordinaria el mismo;

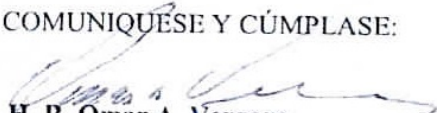
ACUERDA:


ARTÍCULO 1º: Suspender los intereses, multas y penalidades por el pago extemporáneo de impuestos, tasas y contribuciones de los contribuyentes del distrito de Chepo mientras se mantenga el Estado de Emergencia Nacional declarado a través de Resolución de Gabinete No.11 de 13 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º: Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación, sanción y promulgación.

Dado en el Salón de Sesiones Tomás Gabriel Altamirano M. del Concejo Municipal del Distrito de Chepo, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:


H. R. Omar A. Vergara
 Vicepresidente del Consejo


Rita E. Gutiérrez Lasso
 Secretaria del Consejo

La Alcaldía + cerca de Ti

Teléfonos: Alcaldía: 296-7282
 Despacho del Alcalde: 296-7856
 Tesorería: 296-7681

Compras Telefax: 296-7852
 Consejo: 296-7875
 Cementerio: 296-8153

Corregiduría de las Margaritas: 296-7142
 Corregiduría de Cañita: 298-9556
 Corregiduría de Chepo: 296-7377

REPÚBLICA Y PROVINCIA DE PANAMÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO
CHEPO, 2 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019)

APROBADO:

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Juan Jose Ayola Thompson
DR. JUAN JOSE AYOLA THOMPSON
Alcalde del Distrito de Chepo



Yaritza Peña Pineda
YARITZA PEÑA PINEDA
Secretaria General

